



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartual Bermell
08/10/2026**EDICTO SOBRE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN**

PROGRAMA: Convocatoria del Programa municipal de subvenciones destinadas a deportistas de élite de Xirivella (promoción y alta competición) Ejercicio 2026 (Expte. 2998837C).

La Alcaldía-Presidencia de l'Ajuntament de Xirivella, mediante Resolución de Alcaldía número 3231, de fecha 07 de octubre de 2026, ha resuelto aprobar la convocatoria del Programa municipal de subvenciones destinadas a deportistas de élite de Xirivella (promoción y alta competición) Ejercicio 2026.

Atendido a lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones de l'Ajuntament de Xirivella, así como en los artículos 13 y siguientes de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 130, de fecha 9 de julio de 2015.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como en los artículos con concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2.019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Por todo ello se hace pública la citada convocatoria, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.	La finalidad de las presentes ayudas es potenciar, apoyar y facilitar la mejora del rendimiento de las personas deportistas de élite de la localidad de Xirivella, del modo que se prevé en la convocatoria.
Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Xirivella.	Publicada en el B.O.P. de Valencia número 130, de fecha 9 de julio de 2015.
Convocatoria de la presente subvención.	Aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 3231, de fecha 07 de octubre de 2026.
Crédito Presupuestario.	7.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 340-48005 para el ejercicio 2026.
Órgano Instructor.	María Teresa Fort Bolufer, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento.
Órgano colegiado de valoración de las solicitudes.	Comisión de valoración prevista en el artículo 7 de la convocatoria.
Órgano que ostenta la atribución para el otorgamiento de la presente subvención.	Junta de Gobierno Local/Alcaldía.
Plazo de resolución y notificación del otorgamiento de la subvención.	Seis meses.
Documentos e información que debe acompañarse a la solicitud de subvención.	Están recogidos en el artículo 5 de la convocatoria. Modelo de solicitud normalizado según el contenido de la convocatoria.
Posibilidad de reformulación de las solicitudes.	No.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartual Bermell
08/10/2026



NIF: P4611200I

Patrimoni i Administració General

Expediente 2998837C

Carácter de la resolución de la concesión o denegación de la concesión de subvención.	Firme en vía administrativa.
Medios de notificación o publicación de la finalización del procedimiento.	Publicación en la página web del Ayuntamiento y Tablón de edictos del Ayuntamiento.
Plazo de presentación de solicitudes.	A partir del día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hasta el día 9 de noviembre de 2026.



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Código Seguro de Verificación: 2VAA CH4N 2JNF ZXZL WTPH

Edicto - SEFYCU 8705019

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.xirivella.es/>